

I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE



IQUIQUE, 04 de Agosto de 2014

Decreto Alcaldicio N° 1206

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 289, de fecha 04 de Marzo de 2014, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar, de fecha 02 de Enero de 2014, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la I. Municipalidad de Iquique.

Ord. N° 00456, de fecha 26 de Mayo de 2014, de Sr. Alcalde (S) don Marco Pérez Barría a Directora Regional Fosis Tarapacá.

Memorándum N° 994/2014, de fecha 03 de Junio de 2014, de Directora (S) de Desarrollo Comunitario a Sr. Marco Pérez Barría Alcalde (S), con V°B° de este mismo.

Memorándum N° 2175, de fecha 02 de Julio de 2014, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Disponibilidad Complementario N° 06 cuenta 214.05.011.48.001 Remesas Programa " Acompañamiento Sociolaboral del IEF 2014", emitido por el Director (S) de la Dirección de Administración y Finanzas.

Disponibilidad Complementaria N° 06, de fecha 22 de Julio de 2014, de Dirección de Administración y Finanzas a Sección Decretos.

Memorándum N° 1448, de fecha 30 de Julio de 2014, de Directora Dirección Desarrollo Comunitario a Director Asesoría Jurídica.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 31 de julio de 2014, suscrito con doña María Inés Vernal Angel.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 699, de fecha 04 de Agosto de 2014, que designa como Alcalde (S) de la comuna de Iquique a don Marco Pérez Barría.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 700, de fecha 04 de Agosto de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) a don Guillermo Cerda Albornoz.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 31 de Julio de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique, representado por su Alcalde don Jorge Soria Quiroga, y doña **MARIA INES VERNAL ANGEL**, Rut N° [REDACTED], quien ejecuta las labores de Asesor Laboral, correspondiente al Programa Acompañamiento Socio Laboral del ingreso ético familiar, inserta en el Convenio con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, por un valor de \$ 395.166 (trescientos noventa y cinco mil ciento sesenta y seis), impuesto incluido, en un horario de media jornada de lunes a viernes de 08:00 horas a 12:30 horas , con una vigencia desde el 01 de Junio hasta el 31 de diciembre de 2014, en las formas y condiciones que se establecen en él.


DIRECCIÓN ASesoría JURÍDICA
I.M.I.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Número Cuenta	Nombre Cuenta	Autorizado	Acumulado	Saldo
114.05.011.48.002	Acompañamiento Socio Laboral del Ingreso Etico Familiar I.E.F. 2014	\$ 28.583.843.	\$ 7.793.989.	\$ 20.789.854.

Anótese, comuníquese y archívese.


MARCO PEREZ BARRIA
ALCALDE (S)


GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


DIRECCIÓN ASesoría JURÍDICA
I.M.I.